



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 163/22

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

- I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
  - RESOLUCIONES DIAN
    - RETIRA LA CALIFICACIÓN DE GRAN CONTRIBUYENTE A UNOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES Y/O AGENTES DE RETENCIÓN - [Resolución 012219 del 26 de diciembre de 2022](#)
    - CALIFICAN ALGUNOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES Y/O AGENTES DE RETENCIÓN COMO GRANDES CONTRIBUYENTES - [Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022](#)
- II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)
  - ESTABLECE EL ESQUEMA DE CALIFICACIÓN Y DÍAS DE RECIPROCIDAD A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y EL RECAUDO DE TRIBUTOS, ANTICIPOS, RETENCIONES, SANCIONES E INTERESES ADMINISTRADOS POR LA SDH - [Resolución No. SDH-000512 del 22 de diciembre de 2022](#)
- III. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)
  - CONCLUYE QUE TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DE LAS CUENTAS EN PARTICIPACIÓN CONFORME AL CÓDIGO DE COMERCIO NO CONSTITUYEN UNA PERSONA JURÍDICA, Y QUE LA CONTABILIDAD ESTÁ A CARGO DEL SOCIO GESTOR QUIEN REALIZA LAS OPERACIONES Y ES EL RESPONSABLE CONFORME AL ACUERDO ESTIPULADO ENTRE LOS PARTÍCIPE DE REGISTRAR EL TOTAL DE LOS



**INGRESOS ORDINARIOS CONFORME SE ESTIPULA EN LA NIIF 15, TODA VEZ QUE COMO SE DERIVA DE LA CONSULTA, EL SOCIO GESTOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 510 DEL CÓDIGO MENCIONADO, SE REPUTA COMO ÚNICO DUEÑO, Y POR TANTO, LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE DICHO ACUERDO FRENTE A TERCEROS ESTARÁN EN CABEZA DE ÉSTE, PUDIENDO EXISTIR UNA RECUPERACIÓN DE COSTOS Y GASTOS SEGÚN EL ACUERDO O CONTRATO SUSCRITO - [Concepto 0508 del 23 de diciembre de 2022](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

27 de diciembre de 2022